



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 332 -2012-ANA

Lima, 24 AGO, 2012

VISTO: El Oficio N° 085-2012-ANA-AAA-CF, del Director (e) de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las Administraciones Locales de Agua ejercen funciones de primera instancia administrativa hasta que se implementen las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, a efectos de evitar la paralización de los procedimientos a cargo de las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, mediante Resolución Jefatural N° 809-2011-ANA, se dispuso que las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la referida Autoridad Administrativa del Agua, continúen ejerciendo función de primera instancia administrativa, por un plazo de hasta sesenta días naturales, computados desde la publicación de dicha resolución, en que se debería concluir el proceso de implementación de la precitada Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 035-2012-ANA, 181-2012-ANA y 257-2012-ANA, respectivamente, se amplió el plazo para la implementación de la precitada Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director (e) de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, solicita ampliación del plazo para la implementación del referido órgano desconcentrado, en ciento veinte días;

Que, se ha visto por conveniente, autorizar lo solicitado en el párrafo precedente, siendo necesario realizar el acto de administración correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Ampliar, hasta en ciento veinte (120) días naturales, el plazo a que se refiere el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 257-2012-ANA, en el que se deberá concluir con el proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

